



ALCALDÍA DE PASTO

MOVIIIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

CANCELACION DE MATRICULA

FECHA

VERSIÓN

CÓDIGO

PAGINA

01

1 de 7

### 1. OBJETIVO

Establecer procedimiento para legalizar el estado del vehículo por robo o destrucción del mismo.

### 2. ALCANCE

Aplica para los usuarios que necesiten cancelar la matrícula del vehículo que fue destruido o fue robado.

### 3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

### 4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Resolución 12379 de 2012:** La presente resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de Conductores ante los organismos de tránsito, por parte de los usuarios.
- **Decreto ley 0019 de 2012:** Los trámites establecidos por las autoridades deberán ser sencillos, eliminando toda complejidad innecesaria, y los requisitos que se exijan a los particulares deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.
- **Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021 proferida por Ministerio de transporte:** Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT y dictan otras disposiciones
- **Acuerdo No.036 14 de diciembre de 2020:** Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito y transporte

AR.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	<b>CANCELACION DE MATRICULA</b>			
	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b>	<b>PAGINA</b> 2 de 7

en UVT, a cargo de la secretaría de tránsito y transporte municipal de pasto, y se dictan otras disposiciones.

## 5. DEFINICIONES

**USUARIO:** Un usuario es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto, o servicio. Es un concepto muy utilizado en el sector informático y digital.

**PLACA:** Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo.

**RUNT:** Registro único nacional de tránsito, administración y control de los diferentes tramites atendidos de la secretaria de tránsito.

**MATRICULA:** La matrícula de un vehículo es una serie alfanumérica que identifica e individualiza el vehículo respecto a los demás. Dependiendo del tipo de vehículo, puede ir pintado o rotulado en el exterior, o en una placa adherida.

**SISTEMA MERCURY:** Sistema aplicativo para registro, administración y control de los diferentes trámites atendidos por la Secretaria de Tránsito.

**SIMIT:** Es el Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito. Integra el registro de infractores a nivel nacional.

**SOAT:** Es un seguro obligatorio establecido por Ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención, de manera inmediata e incondicional, de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.

**CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA:** La revisión Técnico mecánica consiste en verificar las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad de un vehículo particular, de servicio público y motocicletas, es un proceso preventivo que contribuye a la seguridad de todos.

**CHATARRIZACION:** Destrucción de todos los elementos y componentes del automotor hasta convertirlos en chatarra.

## 6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

- Se verifica y revisa la documentación presentada por el usuario:
- Presentar el documento de identificación y su captura de huella para confrontar su información con la que registro en el sistema.



**ALCALDÍA DE PASTO**

**MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

**CANCELACION DE MATRICULA**

**FECHA**

**VERSIÓN**

**CÓDIGO**

**PAGINA**

01

3 de 7

- Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Transito – RUNT como persona natural o jurídica.
- Desvinculación del ministerio de transporte (para vehículos de operación nacional)
- Carta de solicitud de la empresa para ña cancelación de la matrícula (para vehículos de servicio público).
- Certificación por concepto del pago de impuesto o de rodamiento en la secretaria de rentas para vehículos particulares y motocicletas con cilindraje mayor a 125 c.c (Gobernación de Nariño).

**POR DECISION VOLUNTARIA DEL PROPIETARIO DE DESINTEGRAR SU VEHIVULO (CHTARRIZACION)**

- Certificación expedida por la empresa desintegradora.
- Certificación de la revisión técnica de la DIJIN

**POR HURTO**

- Presentación de la denuncia instaurada ante la autoridad competente (tiempo desde la denuncia 1 año).
- Certificación escrita expedida por la fiscalía competente del caso donde informe que el vehículo no ha sido recuperado y que se autoriza la cancelación de la matrícula.

**POR DESTRCCION O PERDIDA TOTAL ORIGINADA POR ACCIDENTE DE TRANSITO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

- Informe escrito y en original del organismo de tránsito o entidad competente donde conste el motivo y los hechos ocurridos en el siniestro.
- Concepto técnico sobre el daño emitido por el perito de la compañía aseguradora (siempre y cuando el vehículo este asegurado).
- Concepto técnico sobre el daño emitido por el perito nombrado por la autoridad administrativa de la jurisdicción donde haya ocurrido el accidente (si el vehículo no está asegurado)
- Certificación técnica de la DIJIN.
- Registro fotográfico del accidente de tránsito en el lugar de los hechos.
- Certificación de hecho expedida por la autoridad administrativa de la jurisdicción donde se haya presentado el caso fortuito o fuerza mayor

*AL*



 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	<b>CANCELACION DE MATRICULA</b>			
	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b>	<b>PAGINA</b> 4 de 7

### **POR DECISIÓN JUDICIAL**

Acto que contiene la decisión judicial que ordena la cancelación de la matrícula.

### **POR EXPORTACIÓN O REPORTACIÓN DEL VEHICULO O POR VENCIMIENTO DEL TERMINO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL DE UN VEHÍCULO.**

Declaración de exportación expedida que ordena la cancelación de la matrícula

Para el caso que sea por vencimiento del término de exportación de un vehículo el certificado lo expide la Dian.

### **POR DESTRUCCION O PERDIDA TOTAL Y CHATARRIZACION.**

Anexar las placas originales y las plaquetas del motor, chasis y serial originales, la cuales eran comparadas con las improntas existentes en el historial del vehículo.

## **7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

<b>TAREA</b>	<b>PUNTO CRITICO DE CONTROL</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DOCUMENTO /REGISTRO</b>
<b>1. Formulario de Solicitud de Trámites</b>	Completamente diligenciado con los datos del automotor, placa, tipo de trámite ( ) CANCELACION DE MATRICULA, datos y firma del propietario, sin tachones, enmendaduras tachones o borrones.  <i>* El trámite no requiere improntas por este motivo. * En observaciones deberá aclarar el motivo de cancelación "HURTO".</i>	<b>Técnico Operativo</b>	<b>Sistema de Información</b>
<b>2. Licencia de Tránsito (Tarjeta de propiedad)</b>	Entrega del original de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), en caso de hurto o pérdida, denuncia o declaratoria de la pérdida.	<b>Técnico Operativo</b>	<b>N/A</b>



ALCALDÍA DE PASTO

MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

CANCELACION DE MATRICULA

FECHA

VERSIÓN

CÓDIGO

PAGINA

01

5 de 7

3. Denuncia por hurto y/o hechos.	Documento por la autoridad competente de los hechos, donde se certifique que se desconoce el paradero final del automotor.	Técnico Operativo	Sistema de Información
4. Ipat (informe de accidente de tránsito).	Certificación de la ocurrencia del hecho emitida por el comandante de la policía de carreteras o en su defecto la certificación expedida por la autoridad de tránsito de la jurisdicción según corresponda.  Deberá estar cargado el IPAT o accidente de tránsito en el RUNT.	Técnico Operativo	Sistema de Información
5. Certificado de Dijin o Sijin.	Certificación técnica de la SIJIN o DIJIN en la que se detallan las características de identificación del vehículo que sean posible de no serlo se exprese su condición.	Técnico Operativo	Sistema de Información
6. Certificado de no recuperación	Certificado por entidad competente correspondiente en la que se indique la NO RECUPERACION del automotor.	Técnico Operativo	Certificado
7. Copia simple legible del documento de identificación propietario.	Deberá adjuntar la copia simple legible de la <b>cedula de ciudadanía, pasaporte, cedula de extranjería o documento del o los propietarios</b> del automotor según sea el caso.	Técnico Operativo	Sistema de Información

TE



ALCALDÍA DE PASTO

MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

CANCELACION DE MATRICULA

FECHA

VERSIÓN

CÓDIGO

PAGINA

01

6 de 7

	<p><b>Si el propietario del automotor es persona jurídica:</b> deberá adjuntar su representación legal no mayor a (30) días, resaltando la persona que firma y sus facultades, <b>si se le otorgó facultad a través de poder, deberá adjuntar copia del acto en conjunto con su documento de identificación.</b></p>		
<p><b>8. Certificado de ocurrencia por competente.</b></p>	<p>Certificación expedida por el jefe Seccional de la Policía Judicial e investigación de la Policía Nacional, en caso de no existir deberá presentar de Bomberos, Defensa Civil o entidad Gubernamental que atendió el caso en primera instancia.</p>	<p><b>Técnico Operativo</b></p>	<p><b>Registro en Sistemas</b></p>
<p><b>9. Registro fotográfico de los hechos.</b></p>	<p>Adjuntar registro de fotos del accidente u ocurrencia como parte de la prueba de que el automotor no puede ser recuperado.</p>	<p><b>Técnico Operativo</b></p>	<p><b>Registro en Sistemas</b></p>
<p><b>10. Poder Autorización y/o para radicar el trámite.</b></p>	<p>Si quien radica el trámite es un tercero, deberá adjuntar el contrato de mandato o poder especial</p>	<p><b>Técnico Operativo</b></p>	<p><b>Registro en Sistemas</b></p>
<p><b>11. Paz y salvo de multas e infracciones</b></p>	<p>Si el propietario es persona natural deberá estar a paz y salvo de multas e infracciones de tránsito a nivel local y nacional.</p>	<p><b>Técnico Operativo</b></p>	<p><b>Registro en Sistemas</b></p>
<p><b>12. Pago de impuestos</b></p>	<p>Paz y salvo de vigencias anteriores y pago de impuestos la 31 de diciembre del año en curso.</p>	<p><b>Técnico Operativo</b></p>	<p><b>Registro en Sistemas</b></p>





ALCALDÍA DE PASTO

MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

CANCELACION DE MATRICULA

FECHA

VERSIÓN

CÓDIGO

PAGINA

01

7 de 7

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  Luis Hernando Florez Ballesteros Profesional de Calidad	Revisado por:  FERNANDO CABRERA CASTILLO Fernando Cabrera Castillo Subsecretario de registro	Aprobado por:  Javier Hernando Recalde Martínez Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial
--	--	--

